

710704

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 207 2021-DGA-CR**

Lima,

22 OCT. 2021

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 070-2021-2022-OM-CR de la Oficialía Mayor de fecha 06 de octubre de 2021, el Memorando N° 078-2021-2022-OM-CR de la Oficialía Mayor de fecha 15 de octubre de 2021, el correo electrónico de la asesoría de la Dirección General de Administración de fecha 20 de octubre de 2021 y el correo electrónico de la jefa del Departamento de Tesorería de fecha 21 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 070-2021-2022-OM-CR la Oficialía Mayor comunicó que el Consejo Directivo en su sesión celebrada el 04 de octubre de 2021, aprobó mediante Acuerdo 156-2021-2022/CONSEJO-CR, la realización de la sesión del Pleno Descentralizado en el departamento de Cajamarca el día 28 de octubre del año en curso.

Que, con Memorando N° 078-2021-2022-OM-CR, la Oficialía Mayor solicitó la adquisición de pasajes aéreos y la asignación de viáticos respectivos para el departamento de Cajamarca del 26 al 30 de octubre de 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado en los citados documentos, la Oficialía Mayor dispuso que se realicen las acciones administrativas correspondientes a fin de brindar el apoyo logístico para los congresistas y el personal del Servicio Parlamentario que tendrán que trasladarse a dicho departamento, así como los recursos necesarios para el desarrollo de la sesión y de otras actividades parlamentarias.

Que, mediante los correos electrónicos de vistos, se comunicó a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, que se brindará apoyo logístico a través de desembolso por encargo por el importe de S/ 30,000.00 soles, para atender los gastos eventuales que se puedan presentar durante el desarrollo de la Sesión del citado Pleno Descentralizado y otras actividades parlamentarias en el departamento de Cajamarca, razón por la cual ha designado al personal responsable en atención a lo solicitado por la Oficialía Mayor.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, del Área de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO

POR ENCARGO por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), que servirá para cubrir los gastos que se presenten durante el desarrollo de la Sesión del Pleno Descentralizado y otras actividades parlamentarias que se realizarán en el departamento de Cajamarca, del 26 al 30 de octubre de 2021, según el siguiente detalle:

- **23199199 Otros Bienes**
- 232122 Gastos movilidad alimentación y hospedaje
- 232121 Pasajes y gastos de transporte terrestre y aéreo nacional
- 23271199 Servicios Diversos
- 232511 Alquiler de Edificios y Estructuras
- 232512 Alquiler de Vehículo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al

servidor **Charlesston Yhonygarzon Alvarez Montalvo**, identificado con DNI 10113522, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá

sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS PAZ CÁRDENAS
Jefe General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

